



CHAPA DE MOTA

**GOBIERNO MUNICIPAL
2025 -2027**

Cultivando Progreso

**DIRECCIÓN
DEL
BIENESTAR**



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

Cultivando Progreso

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO NORMATIVO	5
ATRIBUCIONES	9
OBJETIVO GENERAL	11
MISIÓN Y VISIÓN	12
ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
ORGANIGRAMA	14
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	15
DIAGNÓSTICO	29
FODA	31
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	34
PROCEDIMIENTOS GENERALES	38
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	45
CONCLUSIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	54



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección del Bienestar del Municipio de Chapa de Mota constituye una herramienta fundamental para la gestión eficiente y transparente de las actividades encaminadas al desarrollo social y humano de nuestra comunidad. Este documento tiene como propósito establecer de manera clara las funciones, responsabilidades y estructura de las diversas áreas que conforman esta Dirección, alineando sus esfuerzos con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y las necesidades específicas de la población.

En un contexto de constantes desafíos sociales y económicos, la Dirección del Bienestar se compromete a ser un ente facilitador del cambio, promoviendo la inclusión, la equidad y el acceso a oportunidades para todos los habitantes del municipio. Este manual no solo orienta las labores internas, sino que también refuerza los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias municipales y con la ciudadanía, garantizando una atención cercana, efectiva y de calidad.

A través de este documento, buscamos fomentar una administración pública más organizada, profesional y orientada a resultados, que responda de manera integral a las prioridades de Chapa de Mota. Invitamos a todo el personal de la Dirección del Bienestar a usar este manual como una guía para fortalecer su compromiso con el bienestar de nuestro municipio.

"Juntos trabajamos por una comunidad más unida y próspera."



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ANTECEDENTES

La Dirección de Bienestar Social del municipio de Chapa de Mota es una dependencia administrativa del H. Ayuntamiento, cuya función principal es diseñar y ejecutar programas sociales que beneficien a los sectores más vulnerables de la población.

Su origen se remonta a una estructura básica destinada al desarrollo social, que ha evolucionado en respuesta a las demandas sociales y los cambios políticos que se han registrado en el municipio. En particular, el rediseño y fortalecimiento de esta área administrativa responde a una visión alineada con los principios de la Cuarta Transformación, impulsando un modelo que prioriza la justicia social y el bienestar integral de los habitantes de la región.

En el caso de Chapa de Mota, el objetivo principal de esta Dirección es implementar una estrategia transversal que se articule con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, además de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social. Esto permite una gestión eficiente y coordinada que atienda las necesidades de la población con énfasis en los excluidos y desprotegidos.

"Juntos trabajamos por una comunidad más unida y próspera."



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MARCO NORMATIVO

La planeación del desarrollo en Chapa de Mota se constituye como un proceso fundamental para definir el rumbo de la gestión gubernamental local, alineando las acciones del municipio con los objetivos del Estado de México y las necesidades de la comunidad.

En este contexto, la Dirección del Bienestar Municipal juega un papel crucial al diseñar e implementar estrategias que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes, garantizando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece, en su artículo 10, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEMyM). Este sistema se concibe como un conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos que abordan las diversas dimensiones social, política, económica, ambiental, legal y técnica del desarrollo.

En el contexto de Chapa de Mota, este sistema cobra especial relevancia, dado que permite integrar las particularidades y necesidades de la comunidad en la formulación de políticas públicas. La dirección del bienestar se centra en la creación de condiciones que propicien una vida digna y armónica para todos los sectores de la población local.

El SPDDEMyM promueve mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como con grupos y organizaciones sociales y privadas que operan en Chapa de Mota.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Esta interrelación es fundamental para ejecutar acciones de planeación que respondan a los desafíos específicos del municipio, tales como el desarrollo rural, el acceso a servicios básicos, y la promoción de la cultura y tradiciones otomíes.

A través de este sistema, Chapa de Mota busca fomentar una participación activa de los ciudadanos en el proceso de planeación, garantizando que sus voces y necesidades sean consideradas en el diseño e implementación de programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de la comunidad. De esta manera, se logra no solo un alineamiento con las políticas del Estado de México, sino también un enfoque inclusivo que refleja la identidad y aspiraciones de los habitantes de Chapa de Mota.

El detalle del marco normativo que involucra el proceso de planeación en su conjunto, y en específico al Plan de Desarrollo Municipal, se presenta a continuación en la figura 1.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Artículo 25. El estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.
- Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Artículo 21. El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país.
- Artículo 34. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

LEY DE PLANEACIÓN

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

- Artículo 129. Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.
- Artículo 139. El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Artículo 31. Señala, entre las atribuciones de los ayuntamientos, la de formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes.
- Artículo 70. Establece que las comisiones del Ayuntamiento coadyuvaran en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y su evaluación.
- Artículo 72. Plantea la posibilidad de los Ayuntamientos de auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal, para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales.
- Artículo 82 al 85. Abordan la temática respecto de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Artículo 88. Establece que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- Artículos 144 al 122. Abordan los temas generales relacionados con la planeación municipal.

- Artículos 2, 5, 6 y 7, 12, 13, 18, 19, 20. Tratan de la planeación democrática en el estado y los municipios.
- Artículo 22, 28, 29 y 34. Tocan lo relativo a los planes de desarrollo y sus programas.
- Artículo 39. Se refiere al compromiso del gobierno estatal y los ayuntamientos para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.
- Artículo 51. Se refiere a la constitución de los comités de planeación para el desarrollo municipal “COPLADEMUN” y sus atribuciones

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

- Artículo 4. Indica los responsables en materia de planeación para el desarrollo.
- Artículo 18. Señala lineamientos a considerar en el tema de la planeación.
- Artículo 20. establece las funciones de las unidades administrativas de los Ayuntamientos, encargadas de las tareas de información, planeación, programación y evaluación.
- Artículo 24. Indica los mecanismos e instrumentos de participación social en la elaboración e integración de los planes y programas de desarrollo.
- Artículos 51 al 53. Detalla elementos a considerar para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ATRIBUCIONES

La Dirección del Bienestar tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de acciones que promuevan la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral. Es importante señalar que esta Dirección no cuenta con un presupuesto municipal asignado para la entrega directa de subsidios, apoyos económicos o en especie.

Su labor se centra en la gestión, vinculación, promoción y acompañamiento, con el objetivo de que la ciudadanía pueda acceder a programas y recursos provenientes de instancias federales, estatales o de organismos externos, garantizando así que los beneficios lleguen de manera eficiente y transparente a quienes más lo requieren.

Funciones:

1. Gestión de programas sociales

Coordinar la identificación de beneficiarios y el acompañamiento en la entrega de apoyos provenientes de programas estatales, federales o de organizaciones civiles, como: becas, apoyos alimentarios, ayudas económicas y acciones dirigidas a adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes.

Se da especial atención a los grupos otomíes y personas con capacidades diferentes, promoviendo su inclusión y bienestar.

2. Vinculación con programas federales y estatales

Facilitar la difusión, orientación y acompañamiento en la gestión de programas gubernamentales (Mi Primera Vivienda, Jóvenes Construyendo el Futuro, Pensión del Bienestar, entre otros) para que lleguen a la población más necesitada, con especial énfasis en comunidades indígenas y otros sectores vulnerables.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Desarrollo comunitario

Impulsar y gestionar, ante las instancias competentes, proyectos de infraestructura básica, salud, educación y actividades culturales que fortalezcan el tejido social y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, respetando y difundiendo la identidad cultural otomí.

4. Atención a la población vulnerable

Detectar y priorizar las necesidades de zonas marginadas o con altos índices de pobreza, gestionando recursos y apoyos ante instancias externas para atender temas clave como salud, educación y alimentación, con énfasis en mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y la comunidad otomí.

5. Fomento de la participación ciudadana

Promover la organización comunitaria y la participación activa de la población, generando espacios de diálogo en los que se incluyan las voces de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad e integrantes del pueblo otomí, para la toma de decisiones que impacten en su entorno.

6. Monitoreo y evaluación de programas

Supervisar y dar seguimiento a la implementación de programas y acciones sociales, evaluando su impacto y proponiendo mejoras para garantizar que los beneficios se entreguen de manera transparente, equitativa y eficiente.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

OBJETIVO

Gestionar, vincular y coordinar políticas públicas inclusivas que garanticen el acceso equitativo a servicios básicos, bienestar social y oportunidades de desarrollo para toda la población de Chapa de Mota, priorizando la atención a grupos en situación de vulnerabilidad como la comunidad otomí, mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

La Dirección del Bienestar impulsará acciones que promuevan la participación comunitaria, el respeto a la identidad cultural, la protección del medio ambiente y la reducción de brechas de desigualdad, contribuyendo al ejercicio efectivo de los derechos sociales y al fortalecimiento del tejido social.

Estas políticas se orientarán a valorar la diversidad cultural, fortalecer el sentido de colectividad y fomentar la movilidad social ascendente, poniendo especial atención en aquellos sectores cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por su origen étnico o condición física, para garantizar un desarrollo justo, equitativo e incluyente.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MISIÓN

Implementar políticas y programas que mejoren la calidad de vida de la población de Chapa de Mota, priorizando la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la reducción de la pobreza. Nuestro compromiso es garantizar que los sectores vulnerables, incluyendo a mujeres, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y la comunidad otomí, tengan acceso a servicios esenciales. Además, promovemos la vinculación y promoción de programas federales y estatales que beneficien a los sectores públicos. Fomentamos la participación ciudadana activa y promovemos la cohesión social, buscando construir un municipio donde todos los habitantes puedan prosperar y contribuir al bienestar común.

VISIÓN

Ser un municipio modelo en bienestar social, donde cada persona, sin distinción, tenga acceso a oportunidades que promuevan su desarrollo integral y calidad de vida. Imaginamos un Chapa de Mota en el que se fortalezca la cohesión social y se valore la diversidad cultural, en especial la comunidad otomí. A través de la implementación de políticas inclusivas y programas estratégicos que integren la participación ciudadana, aspiramos a eliminar la pobreza y las desigualdades, garantizando que todos los habitantes contribuyan y se beneficien del progreso colectivo, construyendo así un futuro próspero y sostenible para las generaciones futuras.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Las unidades de apoyo técnico-operativo que conforman la Dirección del Bienestar son las siguientes:

- Dirección del Bienestar.
- Asesor General y Técnico.
- Coordinación de Mujeres.
- Coordinación de la Juventud.
- Coordinación de Programas Integrales de Bienestar.
- Coordinación de Asuntos Indígenas.
- Auxiliar administrativo





CHAPA DE MOTA

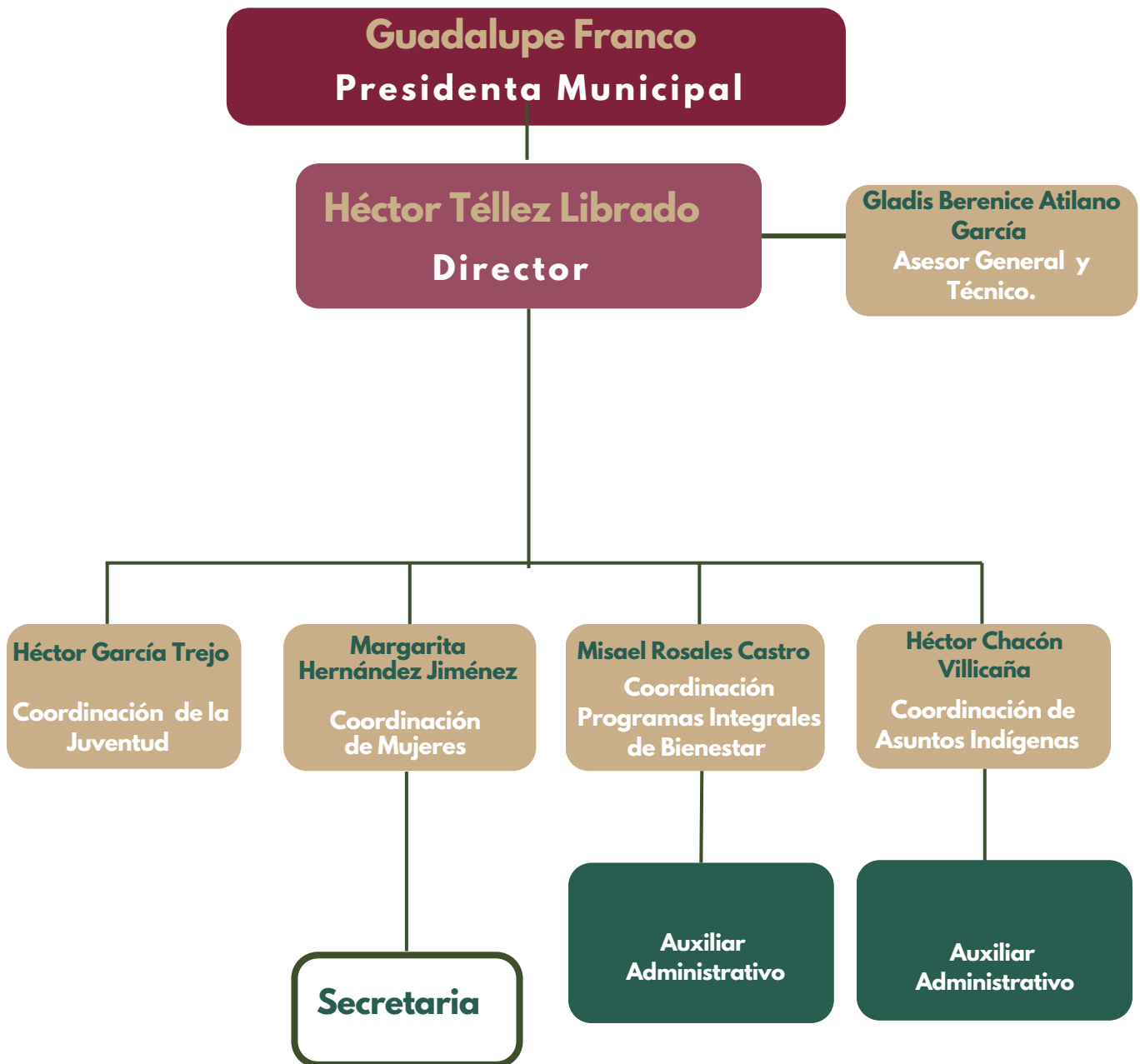
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ORGANIGRAMA





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Dirección del Bienestar

Objetivo: Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chapa de Mota. Estas acciones buscan contribuir de manera continua a la reducción de la pobreza, dignificación de viviendas y el fortalecimiento del tejido social.

Desde esta dirección, se implementarán estrategias enfocadas en la reconstrucción de los lazos familiares, el desarrollo de comunidades saludables y la cohesión social a nivel comunitario y municipal. Todo ello se hará con un enfoque integral y colaborativo, priorizando siempre el bienestar de la ciudadanía, con la visión de lograr una ciudad más justa, equitativa y solidaria.

Puesto: Director del Bienestar

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar

Área de adscripción: Bienestar

A quien reporta: C. Presidenta Municipal

A quien supervisa:

- Asesor General y técnico
- Coordinación de Mujeres
- Coordinación de la Juventud
- Coordinación de Programas Integrales de Bienestar
- Coordinación de Asuntos Indígenas
- Auxiliares administrativos





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Especificaciones del puesto:

- Establecer y conducir las políticas públicas en materia de desarrollo social y llevar a cabo acciones efectivas para el combate de la pobreza en el municipio.
- Dirigir y coordinar las actividades de las Unidades Administrativas, alineando su operación con los objetivos, estrategias y metas de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como con las directrices de la Presidencia Municipal.
- Resolver las dudas que surjan sobre la competencia de las Unidades Administrativas de la Dirección respecto a la interpretación o aplicación de su Reglamento Interior o sobre situaciones no contempladas en este.
- Proponer a la presidenta Municipal, con el respaldo de la Dirección de Planeación, los programas sectoriales y especiales, así como los institucionales de las Unidades Administrativas correspondientes.
- Autorizar y expedir medidas de control y evaluación para asegurar el funcionamiento eficiente de las Unidades Administrativas mediante acuerdos administrativos.
- Emitir y validar el Manual de Organización General y los Manuales específicos de procedimientos y servicios al público, determinando las condiciones para su publicación.
- Presentar propuestas a la presidenta Municipal sobre los asuntos que competen a la Dirección de Bienestar.
- Representar a la presidenta Municipal en las comisiones que designe, manteniéndola informada sobre el progreso y los resultados.
- Atender las comisiones y encargos que le asigne la presidenta Municipal, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Autorizar y expedir las reglas de operación de los programas sociales propuestos por las Unidades Administrativas.
- Coordinar al personal subalterno con otras dependencias y organismos vinculados al desarrollo humano y social, alineándose con las políticas del Plan Municipal de Desarrollo.
- Intervenir en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando su correcta elaboración y presentación final, en coordinación con el área de Planeación Municipal.
- Autorizar la elaboración de mapas de pobreza y marginación, considerando las Zonas de Atención Prioritaria definidas a nivel federal para orientar la intervención municipal.
- Validar el uso de información oficial generada por el INEGI, CONEVAL y otros organismos, como insumo para el análisis de la realidad local y la toma de decisiones.
- Aprobar diagnósticos socioeconómicos del municipio y supervisar su presentación final.
- Administrar y mantener actualizada la agenda pública de peticiones y demandas ciudadanas, sistematizar su seguimiento, y determinar obras o acciones que respondan a las necesidades identificadas.
- Supervisar la creación de padrones de beneficiarios para los programas sociales, garantizando su uso adecuado en plataformas informáticas que concentren la información.
- Colaborar con dependencias estatales y federales, participando en órganos de coordinación como el Comité Interinstitucional para el Bienestar, junto con la Secretaría Técnica y otras direcciones.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Gestionar las plataformas de control de recursos provenientes de fondos federales, como el FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), y resguardar la firma electrónica y contraseñas de acceso, con la autorización de la presidenta Municipal.
- Aprobar proyectos operativos anuales y sus modificaciones, asegurando su correcta presentación ante la Tesorería Municipal conforme a los reglamentos locales.
- Ejecutar estudios de viabilidad económica de proyectos de desarrollo social financiados con recursos federales, estatales o municipales, promoviendo infraestructura y servicios sociales.
- Informar al H. Cabildo sobre el estado que guarda la Dirección, participando en las comisiones cuando se discutan proyectos o asuntos relevantes para el bienestar social.
- Proponer la creación, modificación o fusión de Unidades Administrativas, buscando mejorar la organización y funcionamiento de la Dirección, y presentar las propuestas a la presidenta Municipal.

ASESOR GENERAL Y TÉCNICO

Objetivo: Coordinar, supervisar y garantizar la adecuada ejecución de los programas que implemente la Dirección de Bienestar en beneficio de la población de Chapa de Mota, fomentando la participación comunitaria.

Proporcionar el apoyo necesario a la Dirección del Bienestar para la elaboración de manuales, análisis de normas operativas, diagnósticos, y otros documentos que sirvan de base para la implementación y diseño de programas que aborden las necesidades esenciales y prioritarias de la ciudadanía.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Puesto: Asesor General y Técnico.

Nombre de la Dependencia: Dirección del Bienestar.

Área de Adscripción: Bienestar.

A Quién Reporta: Director del Bienestar.

• **A Quién Supervisa:**

- Coordinación de Mujeres
- Coordinación de la Juventud
- Coordinación de Programas Integrales de Bienestar
- Coordinación de Asuntos Indígenas
- Auxiliares Administrativos

Especificaciones del Puesto:

Mantener una comunicación constante con el director del Bienestar para la planificación previa y autorización de las siguientes acciones:

- Establecer comunicación vertical con el director y horizontal con las coordinaciones afines.
- Promover la vinculación con dependencias gubernamentales encargadas de programas fundamentales de atención a la niñez, como desayunos escolares, integración educativa, integración familiar, participación social y escuelas de padres, entre otros.
- Diagnosticar y determinar, en conjunto con los coordinadores y auxiliares, las necesidades de infraestructura social del municipio, abarcando la construcción, reparación y ampliación de espacios comunitarios, educativos, recreativos y de servicio, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Servir como enlace entre las coordinaciones, implementación de programas y actividades de las coordinaciones.
- Participar solidariamente en el diseño de acciones y proyectos de las coordinaciones.
- Involucrarse en el seguimiento de las acciones proyectadas.
- Distribuir las cargas de trabajo conforme a las necesidades planteadas por los coordinadores en el desarrollo de tareas específicas.
- Vigilar la correcta operatividad de las coordinaciones adscritos y la ejecución de los programas que de ellos deriven.
- Dar seguimiento a la formulación de estrategias de trabajo en áreas como atención a grupos vulnerables, mantenimiento de la infraestructura, vivienda popular, educación, abasto alimenticio y capacitación comunitaria.
- Planear y diseñar programas de abasto alimentario, educación, vivienda, capacitación en oficios y apoyo a grupos vulnerables, destinados a la población de Chapa de Mota, especialmente a aquellos que carecen de recursos materiales, con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público, así como determinar las condiciones para la publicación del Manual de Organización General.
- Cumplir con las demás disposiciones que se determinen en los Reglamentos y Manuales de Organización del Ayuntamiento y las indicaciones del director.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DEL BIENESTAR

Objetivo General: Impulsar y promover acciones y programas de desarrollo social de manera equitativa e inclusiva para toda la población del municipio de Chapa de Mota.

Fomentar la Organización Comunitaria: Delimitar la estrategia y dirigir acciones que promuevan la organización comunitaria, facilitando la participación en la planificación, ejecución y seguimiento de obras y servicios en áreas urbanas y rurales.

Incorporar a la Población en la Planeación: Promover la organización vecinal y comunitaria, asegurando que la población participe en procesos de planificación integral participativa para abordar y resolver problemas relacionados con la pobreza.

Recopilar Demandas de Servicios: Elaborar un padrón de Comités de Abasto Popular y recopilar las demandas de obras y servicios por localidad para mejorar la atención a las necesidades de la población.

Colaborar en Diagnósticos y Planificación: Apoyar la elaboración de diagnósticos relacionados con el bienestar social y colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que se atiendan de manera efectiva las necesidades de la comunidad.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Puesto: Coordinación de Programas Integrales del Bienestar

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar

Área de adscripción: Bienestar

A quien reporta: Director del Bienestar y Asesor General y Técnico

A quien supervisa: N/A

Especificaciones del puesto:

- Presentar al director y asesor general la propuesta de calendarización de reuniones de trabajo para analizar y priorizar la demanda de obras y servicios por localidad.
- Formular la convocatoria para la integración de mesas de trabajo y reuniones de seguimiento con los representantes de las comunidades.
- Levantar las actas de cada reunión de las mesas de trabajo con las comunidades.
- Integrar un archivo con las actas levantadas de cada reunión realizada.
- Proporcionar información requerida por la Dirección de Bienestar Social para diagnósticos y la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Social.
- Realizar recorridos por comunidades para identificar ciudadanos voluntarios para la participación activa.
- Identificar, junto con el Comité de Beneficiarios, las necesidades de la comunidad para implementar acciones en los auditorios de cada comunidad.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Organizar los eventos que fomenten la convivencia social en las comunidades.
- Promover actividades de recreación y deportes.
- Generar los informes de trabajo que le sean requeridos por la Dirección de Bienestar Social.
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

Diseñar y ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de los jóvenes en Chapa de Mota, promoviendo oportunidades educativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana.

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota

Área de adscripción: Coordinación de la Juventud

Reporta a: Director del Bienestar y Asesor General y Técnico

Supervisa a: voluntariado en programas juveniles

Especificaciones del puesto:

- Diseñar e implementar programas de desarrollo juvenil en educación, empleo, deporte y cultura.
- Promover la participación activa de los jóvenes en la comunidad.
- Gestionar becas, capacitaciones y actividades recreativas para jóvenes.
- Coordinar con instituciones educativas y organismos juveniles a nivel estatal y federal.
- Organizar eventos y campañas que fomenten el liderazgo y la participación juvenil.
- Monitorear y evaluar el impacto de los programas en la juventud.
- Atender las necesidades y propuestas de la población joven en el municipio.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COORDINACIÓN DE MUJERES

Impulsar políticas y programas que garanticen el bienestar, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en Chapa de Mota.

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota

Área de adscripción: Coordinación de Mujeres

Reporta a: Dirección del Bienestar y Asesor General Técnico

Supervisa a: Personal auxiliar a su área.

Especificaciones del puesto:

- Diseñar e implementar programas que promuevan la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Gestionar apoyos y capacitaciones para el emprendimiento y autonomía económica de las mujeres.
- Desarrollar estrategias de prevención y atención a la violencia de género.
- Vincularse con instituciones y organismos gubernamentales para fortalecer los derechos de las mujeres.
- Organizar campañas de concientización sobre salud, derechos y bienestar de las mujeres.
- Monitorear el impacto de las acciones realizadas en la comunidad.
- Coordinar espacios de atención y apoyo para mujeres en situación vulnerable.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COORDINACIÓN DE ASUNTOS ÍNDIGENAS

Preservar, fortalecer y promover los derechos, la cultura y el bienestar del pueblo otomí en Chapa de Mota.

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota

Área de adscripción: Coordinación de Asuntos Indígenas

Reporta a: Dirección del Bienestar y Asesor General Técnico

Supervisa a: Personal auxiliar a su área.

Especificaciones del puesto:

- Diseñar e implementar políticas públicas para el bienestar del pueblo otomí.
- Fomentar la preservación y promoción de la cultura y tradiciones otomíes.
- Gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de comunidades indígenas.
- Coordinar programas de educación y fortalecimiento de la lengua otomí.
- Defender los derechos de la comunidad indígena ante instancias gubernamentales.
- Organizar eventos y actividades culturales que fortalezcan la identidad indígena.
- Fomentar la inclusión y participación de la comunidad otomí en la vida política y social.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

SECRETARIA

Brindar apoyo administrativo a todas las coordinaciones de la Dirección del Bienestar, asegurando el correcto manejo de documentación, trámites, requisiciones, inventarios y control interno de información.

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota.

Área de adscripción: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota.

Reporta a: Asesor General Técnico y Director.

Supervisa a: N/A.

Especificaciones del puesto:

- Recibir, clasificar y archivar documentación de todas las coordinaciones de la Dirección del Bienestar.
- Elaborar y gestionar oficios, reportes y otros documentos administrativos requeridos por las coordinaciones.
- Registrar y dar seguimiento a solicitudes, trámites y expedientes administrativos.
- Brindar atención y orientación a la ciudadanía sobre trámites y servicios de la Dirección del Bienestar.
- Apoyar en la organización de reuniones y eventos de las coordinaciones.
- Controlar y distribuir el material de oficina y los insumos necesarios para el funcionamiento de las áreas.
- Realizar requisiciones de materiales, insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Dirección del Bienestar.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Llevar el control y actualización del inventario de insumos almacenados en la bodega, asegurando su correcta distribución y reposición.

AUXILIAR

Brindar apoyo logístico y operativo en las actividades de la Dirección del Bienestar, asegurando el correcto desarrollo de los programas y servicios dirigidos a la comunidad.

Nombre de la dependencia: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota.

Área de adscripción: Dirección del Bienestar de Chapa de Mota.

Reporta a: Asesor General Técnico y Director.

Supervisa a: N/A.

Especificaciones del puesto:

- Apoyar en la logística y operación de los programas y eventos organizados por la Dirección del Bienestar.
- Realizar la entrega de apoyos y seguimiento de beneficiarios en campo.
- Coadyuvar a las coordinaciones en sus operaciones.
- Brindar atención y orientación a la ciudadanía sobre trámites y servicios.
- Apoyar en la elaboración de reportes operativos y administrativos.
- Mantener en óptimas condiciones el material y equipo utilizado en las actividades.
- Colaborar con otras áreas para garantizar la correcta implementación de los programas de bienestar.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DIAGNÓSTICO

Chapa de Mota, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, tiene una población total de aproximadamente 31,737 habitantes. La estructura poblacional muestra un predominio de personas jóvenes, lo que plantea retos en términos de educación y empleo, así como la necesidad de atención especial hacia los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

- **Indicadores de Pobreza:** El 32.3% de la población vive en pobreza moderada, y un 17.9% en pobreza extrema. Estos datos son alarmantes y revelan la urgente necesidad de implementar programas que aborden la pobreza y garanticen el acceso a servicios básicos. La Dirección del Bienestar debe focalizar sus esfuerzos en reducir estos índices, especialmente en áreas con alta marginación.
- **Carencias Sociales:** El diagnóstico indica que,
 - a) Educación: Hay un alto porcentaje de analfabetismo y abandono escolar, lo que afecta las oportunidades laborales de la población.
 - b) Salud: Un considerable número de habitantes carece de acceso a servicios médicos, lo que afecta la salud general y la calidad de vida.
 - c) Vivienda: La calidad de la vivienda es precaria; muchas casas carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad. Aproximadamente el 31.1% de la población vive en condiciones de hacinamiento, lo que agrava los problemas de salud y bienestar.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- **Atención a Grupos Vulnerables:** Los grupos que requieren atención prioritaria incluyen,
 - a) Mujeres: Enfrentan desigualdades en el acceso a empleo y servicios de salud.
 - b) Niños y Adolescentes: Se encuentran en riesgo por la falta de acceso a educación y actividades recreativas.
 - c) Adultos Mayores y Personas con Discapacidad: Este grupo enfrenta dificultades adicionales, especialmente en el acceso a recursos económicos y sociales.
- **Acceso a Programas de Bienestar:** A pesar de la existencia de programas federales y estatales, su implementación en Chapa de Mota es deficiente. La Dirección del Bienestar tiene la responsabilidad de gestionar y facilitar el acceso a estos apoyos, asegurando que lleguen a quienes más lo necesitan, especialmente en comunidades marginadas.
- **Participación Ciudadana y Cohesión Social:** Es fundamental fomentar la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones que afectan su entorno. Promover espacios de diálogo y consulta fortalecerá el tejido social y permitirá una respuesta más efectiva a las necesidades de la comunidad.

La Dirección del Bienestar enfrentará serios desafíos en términos de pobreza y marginación en Chapa de Mota. Sin embargo, se priorizará la educación, la salud y la infraestructura básica, con el objetivo de buscar la promoción de la inclusión social y el desarrollo de capacidades en la población. Esto implicará implementar políticas integrales que no solo mitiguen la pobreza, sino que también fortalezcan las oportunidades para todos los habitantes, especialmente para los grupos más vulnerables.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ANÁLISIS FODA

Este análisis FODA proporciona una visión estratégica de las condiciones actuales del nuestro municipio Chapa de Mota, identificando sus fortalezas y oportunidades para impulsar el bienestar social, así como las debilidades y amenazas que podrían afectar el desarrollo sostenible.

La información utilizada proviene de los datos oficiales del INEGI 2020, permitiendo una toma de decisiones alineada con las necesidades reales de la comunidad.

A continuación, se presenta el esquema que resume los puntos más relevantes para orientar las acciones de la Dirección de Bienestar Municipal.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El análisis FODA de la Dirección del Bienestar de Chapa de Mota permite identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el objetivo de diseñar estrategias que optimicen los recursos y mejoren la implementación de programas sociales. A partir de este diagnóstico, se proponen las siguientes estrategias y líneas de acción:

1. Estrategias FO (Fortalezas + Oportunidades) – Potenciar lo positivo

“Aprovechar las fortalezas internas para capitalizar las oportunidades del entorno”.

- Fortalecimiento de Programas Sociales: Ampliar y mejorar los programas de apoyo con base en la capacidad operativa y la relación con instancias estatales y federales.
- Gestión de Recursos y Alianzas: Consolidar la cooperación con instituciones públicas y privadas para obtener financiamiento adicional y fortalecer la infraestructura social.
- Promoción de la Identidad y Cultura Local: Impulsar proyectos de rescate cultural, con el respaldo del reconocimiento a la comunidad otomí.
- Empoderamiento de Grupos Vulnerables: Implementar capacitaciones y financiamiento para mujeres, jóvenes y comunidades indígenas, fortaleciendo su desarrollo económico y social.

2. Estrategias DO (Debilidades + Oportunidades) – Crecimiento y mejora

“Superar las debilidades internas aprovechando las oportunidades externas”.

- Capacitación y Profesionalización del Personal: Desarrollar programas de formación para mejorar la eficiencia en la gestión de los programas del Bienestar.
- Uso de Tecnología en la Gestión Social: Digitalizar trámites y fortalecer la comunicación con la ciudadanía a través de plataformas digitales.
- Fortalecimiento de la Infraestructura Social: Gestionar recursos para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios en las comunidades.
- Mayor Participación Ciudadana: Crear mecanismos de consulta y participación para asegurar que las acciones respondan a las necesidades reales de la población.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Estrategias FA (Fortalezas + Amenazas) – Mitigar riesgos con fortalezas

“Utilizar las fortalezas para enfrentar amenazas externas”.

- Defensa y Protección de Derechos Sociales: Implementar estrategias para garantizar la continuidad de programas ante cambios políticos o económicos.
- Diversificación de Fuentes de Financiamiento: Reducir la dependencia de un solo recurso mediante convenios con organizaciones civiles y cooperación internacional.
- Impulso de la Economía Local: Crear proyectos productivos para fortalecer la autonomía financiera de las comunidades.
- Sensibilización y Concientización Social: Desarrollar campañas informativas para reforzar el reconocimiento de la labor del Bienestar y evitar desinformación.

4. Estrategias DA (Debilidades + Amenazas) – Minimizar lo negativo

“Reducir las debilidades internas y minimizar el impacto de las amenazas externas”.

- Reestructuración Administrativa: Optimizar procesos internos para mejorar la eficiencia en la entrega de apoyos.
- Gestión de Riesgos y Contingencias: Implementar planes de acción para responder ante recortes presupuestales o crisis sociales.
- Fortalecimiento del Marco Normativo: Diseñar reglamentos internos que garanticen la operatividad de los programas sociales a largo plazo.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento para garantizar la correcta aplicación de los recursos.

La aplicación de estas estrategias permitirá a la Dirección del Bienestar de Chapa de Mota consolidar su impacto social, mejorar la gestión de recursos y garantizar que los programas lleguen a quienes más los necesitan. A través de un enfoque integral y participativo, se fortalecerá el bienestar de la comunidad y se fomentará el desarrollo sostenible en el municipio.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Estrategias y Líneas de Acción

ESTRATEGIA 1. FOMENTAR UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA/ DURACIÓN
 <p>COMBATIR EL HAMBRE E INCREMENTAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN</p>	<p>Brindar asistencia alimentaria a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>“<u>Del campo con amor</u>”</p> <p>Distribución de despensas con subsidio.</p> <p>ANUAL / MENSUAL</p>
 <p>COMBATIR EL HAMBRE E INCREMENTAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN</p>	<p>Jornadas de concientización: desnutrición, sobrepeso y obesidad en la población infantil.</p>	<p>“<u>Unidos por la salud</u>”</p> <p>Ponencias en los centros educativos para fomentar hábitos de alimentación saludable.</p> <p>ANUAL / SEMESTRAL</p>
 <p>COMBATIR EL HAMBRE E INCREMENTAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN</p>	<p>Implementación de un programa para productos alimenticios especiales para niños en edad preescolar y escolar.</p>	<p>“<u>Nutriendo el futuro</u>”</p> <p>Distribución de desayunos: leche, cereales, carne y verduras exclusivo para niños.</p> <p>ANUAL</p>
 <p>COMBATIR EL HAMBRE E INCREMENTAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN</p>	<p>Realizar un padrón de beneficiarios de familias vulnerables con un alto índice de marginación.</p>	<p>“<u>Contando por el futuro</u>”</p> <p>Realización de un censo con el objetivo de focalizar esfuerzos en las familias con alta marginación.</p> <p>ANUAL</p>
 <p>COMBATIR EL HAMBRE E INCREMENTAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN</p>	<p>Brindar orientación, capacitación y fomentar los huertos comunitarios y familiares.</p>	<p>“<u>Juntos sembrando esperanza: Huertos que alimentan</u>”</p> <p>Capacitación en los centros escolares y delegaciones comunitarias.</p> <p>ANUAL</p>

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Estrategias y Líneas de Acción

ESTRATEGIA 2. ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA/ DURACIÓN
<p>MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENESTAR</p>	<p>Construcción y rehabilitación de viviendas.</p>	<p>“Hogar seguro”</p> <p>Mejorar viviendas con materiales adecuados para familias vulnerables.</p> <p>ANUAL</p>
<p>MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENESTAR</p>	<p>Mejora de Servicios Básicos.</p>	<p>“Conectando Hogares”</p> <p>Ampliar la cobertura de agua potable, saneamiento, alumbrado público y electrificación en comunidades</p> <p>ANUAL /SOLICITUD</p>
<p>MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENESTAR</p>	<p>Fortalecimiento del Bienestar Comunitario</p>	<p>“Vive tu Comunidad”</p> <p>Fomentar el trabajo comunitario para la recuperación de Espacios Públicos.</p> <p>ANUAL / Solicitud</p>
<p>MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENESTAR</p>	<p>Construcción y Rehabilitación de Vivienda</p>	<p>“Techos firmes”</p> <p>Gestionar la instalación de pisos firmes en viviendas que aún cuentan con pisos de tierra, priorizando la salud y bienestar familiar.</p> <p>ANUAL / Convocatoria Estatal</p>
<p>MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENESTAR</p>	<p>Promoción de la Inclusión Social</p>	<p>“Todos somos Chiapan”</p> <p>Sustituir fogones tradicionales por estufas ecológicas, mejorando la ventilación para evitar enfermedades respiratorias y reducir el uso de leña.</p> <p>ANUAL / Solicitud Bajo Costo</p>

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Estrategias y Líneas de Acción

ESTRATEGIA 3. INCLUSIÓN A PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCLUSIÓN

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA/ DURACIÓN
<p>TEJIENDO REDES DE INCLUSIÓN</p>	<p>Enfoque a la Diversidad Funcional</p>	<p>“Hogar Inclusivo”</p> <p>Censar el acceso a viviendas adaptadas y mejoramiento, incluyendo la instalación de rampas y otros elementos accesibles.</p> <p>ANUAL / Censo</p>
<p>TEJIENDO REDES DE INCLUSIÓN</p>	<p>Enfoque a la Diversidad Funcional</p>	<p>“Conexiones de Apoyo Familiar”</p> <p>Crear redes de apoyo para las familias de personas con discapacidad, ofreciendo asesoría psicológica, jurídica y capacitaciones sobre cuidados</p> <p>ANUAL / Bimestral</p>
<p>TEJIENDO REDES DE INCLUSIÓN</p>	<p>Enfoque al Adulto Mayor</p>	<p>“Salud para tí”</p> <p>Campañas para asegurar atención médica especializada para adultos mayores de bajos recursos</p> <p>ANUAL / Bimestral</p>
<p>TEJIENDO REDES DE INCLUSIÓN</p>	<p>Enfoque al Adulto Mayor</p>	<p>“Casas de Día para el Bienestar”</p> <p>Gestionar la integración de actividades y talleres recreativas para adulto mayor.</p> <p>ANUAL / Bimestral</p>
<p>TEJIENDO REDES DE INCLUSIÓN</p>	<p>Enfoque en Grupos Vulnerables e Indígenas</p>	<p>“Escuelas Libres de Violencia”</p> <p>Implementar talleres y ponencias para prevenir violencia y discriminación dentro y fuera de las escuelas..</p> <p>ANUAL /</p>

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Estrategias y Líneas de Acción

ESTRATEGIA 4. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA/ DURACIÓN
 <p>CAPACITACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Programas de Capacitación.</p>	<p>“<u>Habilidades para la Vida</u>”</p> <p>Ofrecer talleres de habilidades prácticas y sustentables.</p> <p>ANUAL /</p>
 <p>CAPACITACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Programas de Capacitación.</p>	<p>“<u>Educación para el desarrollo</u>”</p> <p>Establecer cursos educativos en áreas como alfabetización, habilidades digitales y educación cívica para fomentar el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>ANUAL /</p>
 <p>CAPACITACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Programas de Capacitación.</p>	<p>“<u>Emprendimiento Sostenible</u>”</p> <p>Capacitar a los ciudadanos en técnicas de emprendimiento y desarrollo de negocios sostenibles, enfocados en la economía local y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>ANUAL / Solicitud</p>
 <p>MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENESTAR</p>	<p>Programas de Capacitación.</p>	<p>“<u>Cuidado del Medio Ambiente</u>”</p> <p>Capacitar a los ciudadanos en prácticas sostenibles, reciclaje y conservación del entorno, promoviendo una cultura de cuidado ambiental.</p> <p>ANUAL /</p>





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

Cultivando Progreso

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR

PROCEDIMIENTOS





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

La Dirección del Bienestar es una dependencia clave dentro de la administración pública municipal. Su labor es fundamental para coordinar, gestionar y ejecutar programas sociales que promuevan el desarrollo integral de la población, especialmente los grupos prioritarios como mujeres, jóvenes, adultos mayores y comunidades indígenas.

Este manual de procedimientos documenta los procesos clave para el correcto funcionamiento de la Dirección, brindando lineamientos claros al personal y asegurando la transparencia y eficiencia en la atención a la ciudadanía.

1. PROCEDIMIENTOS CLAVE

1.1 Procedimiento: Atención Ciudadana

Objetivo: Brindar una atención eficiente y humana a las personas que acuden a solicitar información, apoyos o realizar trámites.

Descripción: Este flujo inicia desde el primer contacto del ciudadano con la Dirección. Cada solicitud es registrada, analizada y canalizada a la coordinación correspondiente. Todo el proceso queda documentado en la Bitácora de Atención.

Pasos:

1. Recepción de la solicitud (presencial, telefónica o por escrito).
2. Registro en la Bitácora.
3. Análisis para determinar si existe un programa relacionado.
4. Canalización a la coordinación correspondiente o, en su caso, orientación externa.
5. Seguimiento y cierre.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

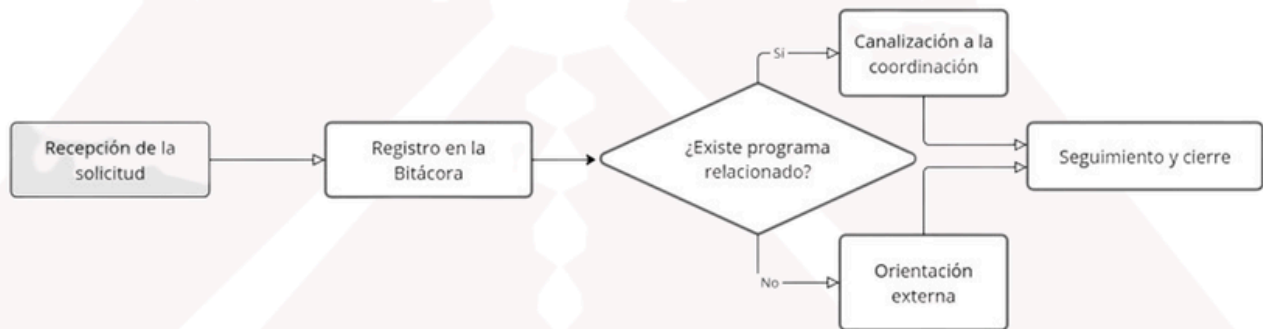


DIAGRAMA 1 ATENCIÓN CIUDADANA/

1.2 Procedimiento: Gestión de Programas Sociales

Objetivo: Planear, gestionar, ejecutar y evaluar programas sociales en beneficio de la población.

Descripción: Este procedimiento arranca con un diagnóstico comunitario que permite identificar necesidades reales. Después, se buscan programas federales o estatales compatibles o se diseñan programas municipales.

Pasos:

1. Diagnóstico comunitario.
2. Revisión de programas vigentes.
3. Elaboración de proyectos y gestión de recursos.
4. Convocatoria pública.
5. Ejecución.
6. Registro de evidencias y resultados.
7. Informe técnico.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

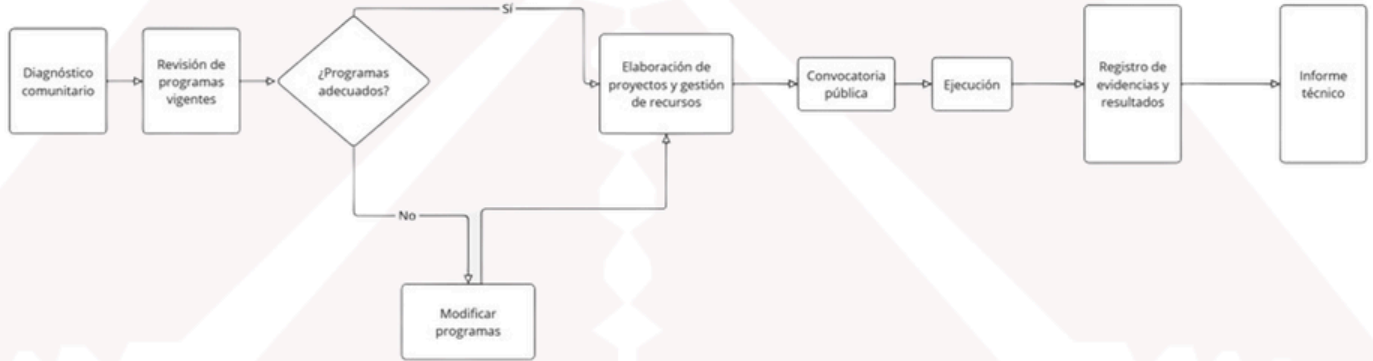


DIAGRAMA 2 **GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES**

1.3 Procedimiento: Promoción de los Derechos de las Mujeres

Objetivo: Sensibilizar y empoderar a las mujeres sobre sus derechos, promoviendo entornos libres de violencia.

Descripción: Este flujo incluye desde el diseño de campañas hasta la canalización de casos de violencia, si es necesario. Además, fortalece el acceso de las mujeres a programas productivos.

Pasos:

1. Diseño de campañas.
2. Elaboración de materiales.
3. Ejecución de talleres.
4. Canalización de casos detectados.
5. Evaluación de impacto.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

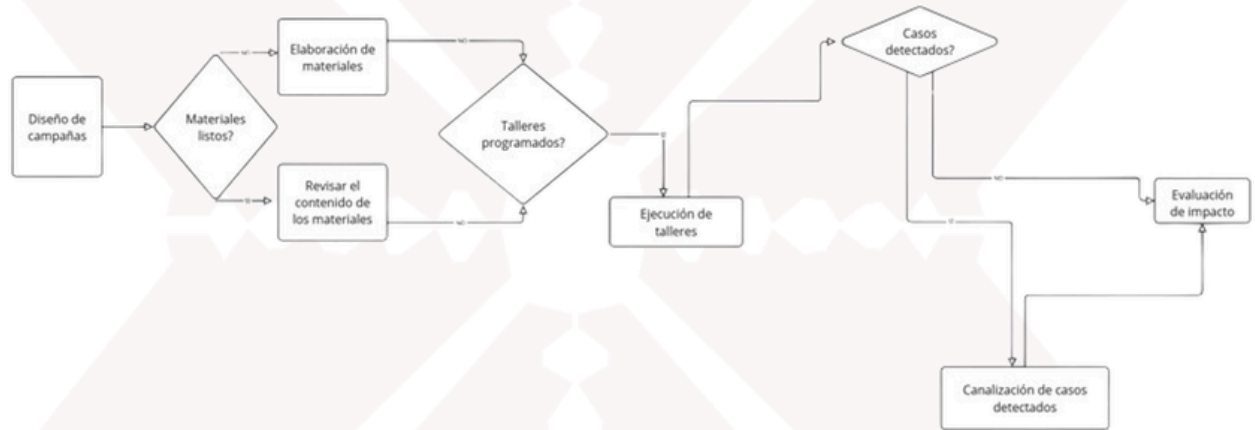


DIAGRAMA 3 **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

1.4 Procedimiento: Atención a Comunidades Indígenas

Objetivo: Fortalecer el desarrollo de las comunidades otomíes, asegurando la preservación de su cultura y el acceso a oportunidades.

Descripción: Este procedimiento promueve proyectos productivos, culturales y educativos en las comunidades indígenas. Además, garantiza el respeto a sus usos y costumbres.

Pasos:

1. Diagnóstico comunitario.
2. Diseño de programas específicos.
3. Gestión de recursos.
4. Ejecución de actividades culturales y productivas.
5. Evaluación participativa.
6. Informe y cierre.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



DIAGRAMA 4 **ATENCIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS**

1.5 Procedimiento: Inclusión Social

Objetivo: Garantizar la inclusión plena de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Descripción: El flujo de inclusión inicia con un censo comunitario que permite identificar necesidades reales, y a partir de ahí se diseñan acciones concretas, desde apoyos funcionales hasta actividades recreativas y de integración social.

Pasos:

1. Censo y diagnóstico comunitario.
2. Creación de base de datos.
3. Diseño de actividades recreativas y culturales.
4. Gestión de apoyos funcionales.
5. Ejecución y registro fotográfico.
6. Evaluación y cierre.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

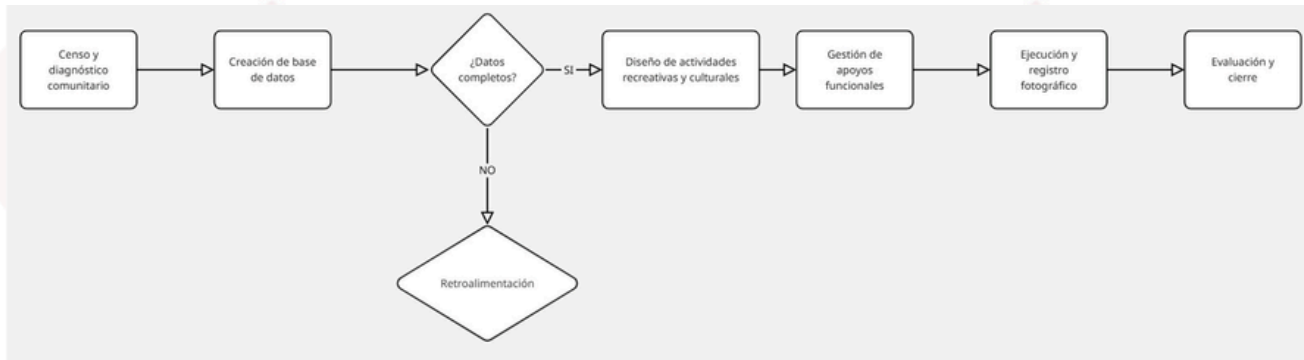


DIAGRAMA 5 **INCLUSIÓN SOCIAL**

2. REGISTRO Y CONTROL

Cada procedimiento debe quedar documentado mediante formatos oficiales y evidencias claras.

Algunos registros clave son:

- Bitácoras de Atención Ciudadana
- Expedientes por programa o apoyo.
- Reportes mensuales de actividades.
- Evidencias fotográficas y testimoniales.

Estos documentos son responsabilidad de cada coordinación, y deben ser revisados periódicamente por la Coordinación General para asegurar transparencia y cumplimiento.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La Dirección del Bienestar implementará revisiones trimestrales de cada procedimiento, mediante reuniones internas y análisis de indicadores clave.

Al finalizar cada año, este manual será actualizado considerando:

- Cambios normativos.
- Lecciones aprendidas.
- Recomendaciones ciudadanas.
- Mejores prácticas detectadas.





CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027
Cultivando Progreso

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Se establecen los lineamientos y estrategias para garantizar una comunicación clara, efectiva y transparente de la Dirección del Bienestar del municipio de Chapa de Mota.

Regula el uso del logotipo y eslogan oficial, asegurando que su aplicación respete la identidad institucional, los valores del municipio y la normativa vigente.

1. Fundamentación Jurídica

La creación y uso de un logotipo y eslogan institucional para la Dirección del Bienestar se fundamenta en diversas disposiciones legales:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 115: Otorga autonomía a los municipios para estructurar su administración y definir su identidad institucional.
- Artículo 134: Regula la propaganda gubernamental, asegurando que la comunicación oficial sea objetiva, imparcial y no personalizada.

b) Constitución Política del Estado de México

- Artículo 125: Reconoce la autonomía municipal y su facultad para organizar sus dependencias y mecanismos de comunicación.

c) Ley Orgánica Municipal del Estado de México

- Artículo 86: Faculta a los municipios para crear direcciones enfocadas en atender necesidades sociales específicas.
- Artículo 91: Permite a las dependencias municipales establecer su propia identidad visual para la difusión de programas y actividades.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

d) Código Financiero del Estado de México y Municipios

- Artículo 315: Regula el uso de recursos públicos, estableciendo que cualquier identidad visual debe respetar principios de transparencia y austeridad.
- Artículo 317: Permite la implementación de campañas informativas para la difusión de programas de beneficio social.

Con base en lo anterior, el uso de un logotipo y eslogan en la Dirección del Bienestar es legalmente válido y necesario para garantizar la correcta difusión de sus programas y acciones.

2. Identidad Visual: Logotipo y Eslogan



a) Explicación del Logotipo

El logotipo de la Dirección del Bienestar de Chapa de Mota refleja los valores de inclusión, solidaridad y apoyo a todos los sectores de la población, con un diseño que simboliza la unión comunitaria y el compromiso con el desarrollo social.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

b) Elementos y su significado:

1. La Casa (Línea Burdeos)

Representa al municipio de Chapa de Mota como un hogar para todos sus habitantes. Simboliza el bienestar y la seguridad que se busca garantizar a cada ciudadano.

2. Figuras Humanas en Diversos Colores

Representan la diversidad y la inclusión social dentro del municipio.

Destacan diferentes grupos de la población que son beneficiarios de los programas de bienestar:

- Personas adultas y mayores (color morado y verde): Representan a los adultos mayores y adultos en situación de vulnerabilidad.
- Niñez (color amarillo y azul): Símbolo de la infancia y el futuro del municipio.
- Familias (figuras en forma de corazón en rosa y amarillo): Muestra el vínculo y la unión dentro del núcleo familiar.
- Personas con discapacidad (figura en silla de ruedas, color verde): Representa la inclusión de personas con capacidades diferentes en los programas de bienestar.

3. Corazón en el Centro

Representa la solidaridad y el compromiso humano en cada acción de la Dirección del Bienestar.

Simboliza el amor, la empatía y la vocación de servicio hacia la comunidad.

4. Círculos de Colores en la Parte Superior

Representan los valores institucionales de la Dirección del Bienestar:

- Burdeos: Compromiso y responsabilidad con la comunidad.
- Beige: Equidad e inclusión, promoviendo igualdad de oportunidades.
- Verde oscuro: Desarrollo sustentable y apoyo a sectores productivos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Gris: Transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza.
- Amarillo: Esperanza y progreso para el municipio.

5. Texto "CHAPA DE MOTA 2025-2027"

Refuerza el compromiso del gobierno municipal con el bienestar social durante este período de administración.

6. "DIRECCIÓN DEL BIENESTAR"

Destaca la labor de la dependencia en la construcción de mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

El uso de diferentes colores enfatiza la inclusión de toda la población.

7. Eslogan: "Bienestar para todos"

¡Bienestar para todos!

El eslogan "Bienestar para todos" refuerza la misión de la Dirección del Bienestar de Chapa de Mota: atender a toda la población sin distinción, asegurando igualdad de oportunidades y acceso a programas sociales.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Estrategias de Comunicación Institucional

3.1. Objetivos

1. Posicionar la Dirección del Bienestar como una entidad comprometida con la población.
2. Garantizar transparencia y claridad en la difusión de programas.
3. Fomentar la participación ciudadana en actividades de bienestar social.

3.2. Canales de Comunicación

CANAL	ESTRATEGIA DE USO
 REDES SOCIALES	Publicaciones diarias de actividades, avisos e historias de beneficiarios.
PÁGINA WEB MUNICIPAL	Sección especial con información sobre programas y requisitos.
BOLETINES OFICIALES	Publicación mensual con avances y logros de la dirección.
MEDIOS IMPRESOS (TRÍPTICOS – CÁRTELES)	Distribución en espacios públicos para informar a la ciudadanía.
EVENTOS Y ASAMBLEAS COMUNITARIAS	Presentación directa de los programas a la comunidad.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

3.3. Mensajes Clave

- Inclusión y equidad: "El bienestar es para todos, sin distinción."
- Transparencia y compromiso: "Cada programa tiene el propósito de mejorar tu calidad de vida."
- Participación ciudadana: "Tu voz es importante, juntos construimos un mejor Chapa de Mota."

4. Normas de Uso del Logotipo y Eslogan

- El logotipo y eslogan deben utilizarse en toda comunicación oficial de la Dirección del Bienestar.
- No se permite su modificación ni uso para fines partidistas o personales.
- Deben respetarse los colores y proporciones establecidas en este manual.
- Toda publicación en redes sociales y medios impresos debe incluir el logotipo y eslogan.

5. Implementación y Supervisión

La aplicación de este manual será supervisada por la Coordinación General de la Dirección del Bienestar, en colaboración con el área de Comunicación Social del Ayuntamiento.

Se realizarán revisiones periódicas para evaluar la efectividad de las estrategias de comunicación y realizar ajustes cuando sea necesario.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

6. Conclusión

El Manual de Comunicación Institucional de la Dirección del Bienestar de Chapa de Mota garantiza una identidad clara y profesional en la difusión de sus programas, asegurando que cada ciudadano reciba información de manera transparente y accesible.

Este documento establece los lineamientos para el uso adecuado del logotipo y eslogan, reflejando el compromiso del municipio con el bienestar de toda la población.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento fundamental para fortalecer el trabajo de la Dirección del Bienestar de Chapa de Mota, garantizando que cada acción emprendida tenga un impacto positivo y duradero en la comunidad. A través de estos lineamientos, aseguramos que los programas sociales lleguen de manera eficiente, transparente y equitativa a quienes más lo necesitan.

Este documento no solo representa una guía operativa, sino también un compromiso con el bienestar de la población.

La correcta aplicación de estos procedimientos permitirá:

- Brindar apoyos de manera ordenada y justa.
- Fomentar la inclusión social y el desarrollo comunitario.
- Promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Respetar y fortalecer la identidad de nuestros pueblos originarios.

Con este manual, reafirmamos nuestra responsabilidad de servir con honestidad, compromiso y cercanía a la gente, impulsando el progreso de Chapa de Mota con acciones que reflejen los valores de nuestra administración.

Atentamente

C. Héctor Téllez Librado
Director del Bienestar
Chapa de Mota, Estado de México





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2023. Gobierno de México.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (1917). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley General de Desarrollo Social. (2004). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2023.
- Ley de Planeación. (1983). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2023.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (2015). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios. (2015). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (2017). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. (2016). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley General de Desarrollo Social del Estado de México y Municipios. (2014). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (2016). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (2015). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente. (2024). Gobierno del Estado de México.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

FUENTES CONSULTADAS

- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente. (2024). Gobierno del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México. (2017). Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2023.

Documentos Complementarios

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). Ficha de Información Municipal 2024. <https://www.coneval.org.mx>

